

QUILMES, 26 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1074/06, la Resolución (R) N° 307/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, de Gabriel Maceiras.

Que dicha contratación ha sido efectivizada por medio de la Resolución citada en el Visto.

Que resulta pertinente efectuar una modificatoria a la cláusula cuarta del contrato suscripto oportunamente, fijándose el precio de la obra en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$25.340,00), con más el monto que corresponda por tareas extraordinarias solicitadas en cada oportunidad por la Directora del Proyecto, según consta en la cláusula quinta del contrato de origen.

Que el pago mencionado se efectuará con fondos ingresados provenientes del Convenio celebrado entre la Universidad de Texas en Austin y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por La Universidad de Texas en Austin.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 214/11, glosado a fs. 1472.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente dictar este acto administrativo, modificando la cláusula cuarta del contrato de origen, conforme surge del anexo que se aduna.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00382

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Art. 4º de la Resolución (R) N° 307/10 correspondiente a la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, de Gabriel Maceiras, DNI N° 22.151.465, el cuál quedará redactado en dicho apartado conforme surge de la modificación contractual que como Anexo se adjunta a la presente Resolución, quedando el resto de las cláusulas contractuales en plena vigencia.

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total de la obra en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$25.340,00), con más el monto que corresponda por tareas extraordinarias solicitadas en cada oportunidad por la Directora del Proyecto, según consta en la cláusula quinta del contrato de origen.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00382**


Mr. Alfredo Afonso
Director General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

MODIFICACION CONTRACTUAL

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Abril de 2011, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, representada en este acto por su Rector Prof. Gustavo Eduardo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" por una parte, y, por la otra, el Sr. Gabriel Maceiras, DNI 22.151.465, CUIT. N° 20-22151465-4, con domicilio en calle Mario Bravo N°527, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**EL CONTRATISTA**" acuerdan: modificar el Contrato de Locación de Obra que suscribieron con fecha 19 de Marzo de 2010.-

CLAUSULA CUARTA: El precio de la obra concluida se fija en \$ 25.340,00 (Pesos veinticinco mil trescientos cuarenta con cero centavos), pagaderos en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a pagar entre el mes 2 y mes 7 de 2010 por un monto de \$ 1.200,00 (Pesos mil doscientos con cero centavos) cada una, 4 (cuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a cobrar entre el mes 9 y mes 12 de 2010 por un monto de \$ 1.200,00 (Pesos mil doscientos con cero centavos) cada una, 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a pagar entre el mes 1 y el mes 3 de 2011 por un monto de \$ 1.380,00 (Pesos mil trescientos ochenta con cero centavos) cada una, 1 cuota a cobrar en el mes 4 por la suma de \$800,00 (Pesos Ochocientos), 3 (tres) cuotas iguales mensuales y consecutivas a pagar entre el mes 5 y el mes 7 de 2011 por un monto de \$ 1.200,00 (Pesos mil doscientos con cero centavos) cada una y 4 (cuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas a pagar entre el mes 9 y el mes 12 de 2011 por un monto de \$ 1.200,00 (Pesos mil doscientos con cero centavos) cada una. Las cuotas serán abonadas dentro de los 8 (ocho) primeros días hábiles de los meses que correspondan a la firma del presente contrato. La obligación de pago de la Universidad, únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos girados por parte de la Universidad de Texas en Austin para el presente contrato según el Expediente 827-1091/04.

Permanecen vigentes todas y cada una de las restantes cláusulas y condiciones del contrato objeto de modificación.-

En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicados se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.-


Gabriel Maceiras
DNI 22.151.465


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes